

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO “ESTACIÓN DE SERVICIO, SHOP Y LAVADERO”



2025

PROPONENTE: HERMINIO CÁCERES.
FINCA Nº: J05/11901, 9047, 9041.
PADRON Nº: 13.363, 13.765, 13.317.
LUGAR: PACHECO.
DISTRITO: CARAPEGUÁ.
DEPARTAMENTO: PARAGUARÍ.
PROF.: ING. AGR. JULIO CÉSAR DUARTE.
REG. CTCA I-1297 MADES.

I. INTRODUCCIÓN

El presente **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** corresponde al proyecto "**ESTACIÓN DE SERVICIO, SHOP Y LAVADERO**" perteneciente al Sr. Crescencio Herminio Cáceres Santacruz. Se realiza a fin de adecuar dicho proyecto a la **Ley N.º 294/1993** "De Evaluación de Impacto Ambiental" que establece en su **Art. 7º** "Se requerirá Evaluación de Impacto Ambiental para los siguientes proyectos de obras o actividades públicas o privadas" y su **Decreto Reglamentario N° 453/2013** que establece en el:

Art. 2º "Las obras y actividades mencionadas en el Artículo 7º de la Ley N° 294/1993 que requieren la obtención de una Declaración de Impacto Ambiental son las siguientes:", en su

✓ • *Inc. a) Los asentamientos humanos, las colonizaciones y las urbanizaciones, sus planes directores y reguladores:*

6. Las obras que de acuerdo con planes de ordenamiento urbano y territorial municipales requieran de evaluación de impacto ambiental. Sin perjuicio de ello, las siguientes obras y su operación requerirán de declaración de impacto ambiental

g) Estación de expendio de combustibles líquidos o gaseoso

Un Estudio de Impacto Ambiental es un documento técnico de carácter interdisciplinario, que forma parte del proceso de evaluación del proyecto o una acción determinada para predecir los impactos ambientales que pueden derivarse de su ejecución y para proponer las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar dichos impactos. La importancia de esta herramienta consiste en poder llevar a cabo las actividades sin poner en peligro al ambiente.

Las actividades realizadas por el hombre, las que hacen referencia al uso y manejo de los recursos naturales con el fin de transformar, convertir o modificar dichos recursos hacia otras actividades de producción, que generan impactos positivos, negativos o nulos al medio natural y antrópico que lo rodea; y también, el medio natural, físico, biológico, antrópico y tecnológico usado por el hombre, tienen incidencia directa o indirecta hacia las actividades de producción mencionadas.

El Estudio de Impacto Ambiental, busca considerar todos los parámetros mencionados anteriormente, sobre todo en lo que respecta al impacto ambiental producido por el proyecto sobre los recursos y también busca considerar todos los aspectos técnicos, legales y administrativos que logren congeniar el uso y manejo sustentable de los recursos naturales que engloba el Proyecto.

Todos los recursos naturales que se encuentran en un determinado territorio, deben ser utilizados y manejados por la generación presente sin arriesgar su uso para las futuras generaciones, y esto solamente se obtendrá mediante el manejo correcto y la consideración de alternativas viables de uso y manejo, en donde se encuentra el proyecto en cuestión.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto "ESTACIÓN DE SERVICIO, SHOP Y LAVADERO" tiene como proponente al Sr. **Herminio Cáceres**; y será llevado a cabo en las propiedades identificadas con **Matrícula/Finca N° J05/11.901, 9.047, 9.041, Padrón N° 13.363, 13.765, 13.317**, ubicadas en el distrito de **Carapeguá**, departamento de **Paraguarí**; con coordenadas **UTM (X: 474.191 Y: 7.147.618)**, con una superficie total de **7.304 m²**.

El proyecto a desarrollar sujeto a este estudio se halla en fase de habilitación y posterior ejecución, en una zona cuya actividad principal es la comercial e industrial debido al gran avance económico de la zona.

Desde el punto de vista socioeconómico, el proyecto se ubica en un lugar estratégico al estar frente a la ruta PY01. La intención del proponente es invertir en actividades que fortalezcan la economía del distrito y eleven el status del mismo, proveyendo servicios de automotores, a manera de satisfacer las demandas de la población.

III. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

3.1. Objetivo general

El Objetivo General del presente documento técnico, consiste en realizar la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto "ESTACIÓN DE SERVICIO, SHOP Y LAVADERO" a fin de determinar los componentes naturales que serán afectados y en consecuencia formular recomendaciones para la mitigación o eliminación de los posibles impactos que podrían verificarse con la ejecución del Proyecto en concordancia a la **Ley 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental"**, el **Decreto Reglamentario N° 453/13** y su **modificatoria o ampliatoria, Decreto N° 954/13**.

3.2. Objetivos específicos

- Evaluar ambientalmente el Proyecto, su localización y las Alternativas Técnicas estudiadas;
- Formular acciones; programas y medidas de mitigación y/o compensación de los impactos adversos, directos e indirectos, identificados y evaluados, además de medidas destinadas a optimizar potenciales impactos positivos;
- Identificar, calificar y jerarquizar los potenciales impactos socio-ambientales asociados a la etapa constructiva y operativa del proyecto;
- Desarrollar con detalle Programas correspondientes al control y seguimiento durante las diferentes etapas del proyecto de las medidas recomendadas, que corresponden al monitoreo ambiental durante la etapa de operación y mantenimiento; y

- Desarrollar con detalle Programas y/o medidas compensatorias o de mitigación de impactos socio-ambientales negativos identificados en el área de influencia indirecta del estudio, incluido el fortalecimiento institucional correspondiente.
- Desarrollar la Caracterización (o Diagnóstico) Socio-ambiental, Socio Económico Cultural e Institucional, de las Áreas de Influencias, Directa e Indirecta del proyecto, previamente definidas, además del relevamiento de los pasivos ambientales existentes, antes de las intervenciones previstas en este Proyecto.

3.3. Metodología de trabajo

En este punto se ha desarrollado una visión precisa del proyecto, relacionando aquellas características, peculiaridades y datos básicos que resultaron de interés para el estudio realizado.

Se ha considerado el proyecto desde el punto de vista de su interacción recíproca con el medio. También se presenta una exposición del área afectada tanto negativa como positivamente, la ubicación, el proceso, el calendario de ejecución, la creación de puestos de trabajo y el grado de aceptación pública. Ha sido considerado el tipo de material, maquinaria y equipo que se vaya a utilizar, así como los riesgos de accidentes, la contaminación y otros parámetros de interés, teniendo asimismo presente la tecnología de control de aquellos, en los casos que lo requieran.

Se han estudiado valores tales como: consumo de agua, materias primas, relación con la zona en términos de procedencia y detracción de productos intermedios, finales y subproductos, así como su probable destino; tipo y cantidad de emisiones y residuos; y también previsiones de modificación o ampliación a mediano y largo plazo.

3.4. Recopilación de la información

3.4.1. Trabajo de campo

Se realizó visita a la propiedad objeto del proyecto y del entorno con la finalidad de obtener información sobre las variables que puedan afectar al proyecto, tales como el medio físico (suelo, agua, topografía, geología, hidrogeología, vegetación, fauna, paisaje, infraestructura, servicios, etc.). Se tomaron fotografías de los aspectos más relevantes o representativos.

3.4.2. Recolección de datos

En esta etapa se llevaron a cabo visitas a instituciones diversas afectadas al sector, con fines de obtener planos de localización y otros datos relacionados con el sector en estudio; igualmente se realizó una recopilación de las normas y disposiciones legales relacionados al medio ambiente y al municipio.

3.4.3. Procesamiento de la información

Una vez obtenida toda la información se procedió al ordenamiento y análisis de las mismas con respecto al proyecto, a partir del cual se obtuvo: la definición del entorno del proyecto y posterior descripción y estudio del mismo; fue definida el área geográfica directa e indirectamente afectada; se describió al proyecto y también al medio físico, biológico y socio-cultural en el cual se halla inmerso.

3.4.4. Identificación y evaluación ambiental

Comprendió las siguientes etapas:

- Identificación de las acciones del proyecto potencialmente impactantes: las mismas fueron identificadas a partir de cada fase del proyecto.
- Identificación de los factores del medio potencialmente impactados: también se determinaron conforme a cada fase del proyecto.
- Todos estos permitieron la elaboración de una lista de chequeo o matriz de causa efecto, entre acciones del proyecto y factores del medio.
- Determinación y elaboración de la matriz de importancia y valoración cualitativa y cuantitativa de los impactos: optándose con una matriz complementada.

IV. ÁREA DEL ESTUDIO

4.1. Identificación del proyecto: "ESTACIÓN DE SERVICIO, SHOP Y LAVADERO"

Nombre del Proponente: **Crescencio Herminio Cáceres.**

Cédula de Identidad N°: 375.482.

Lugar: Pacheco.

Distrito: Carapeguá.

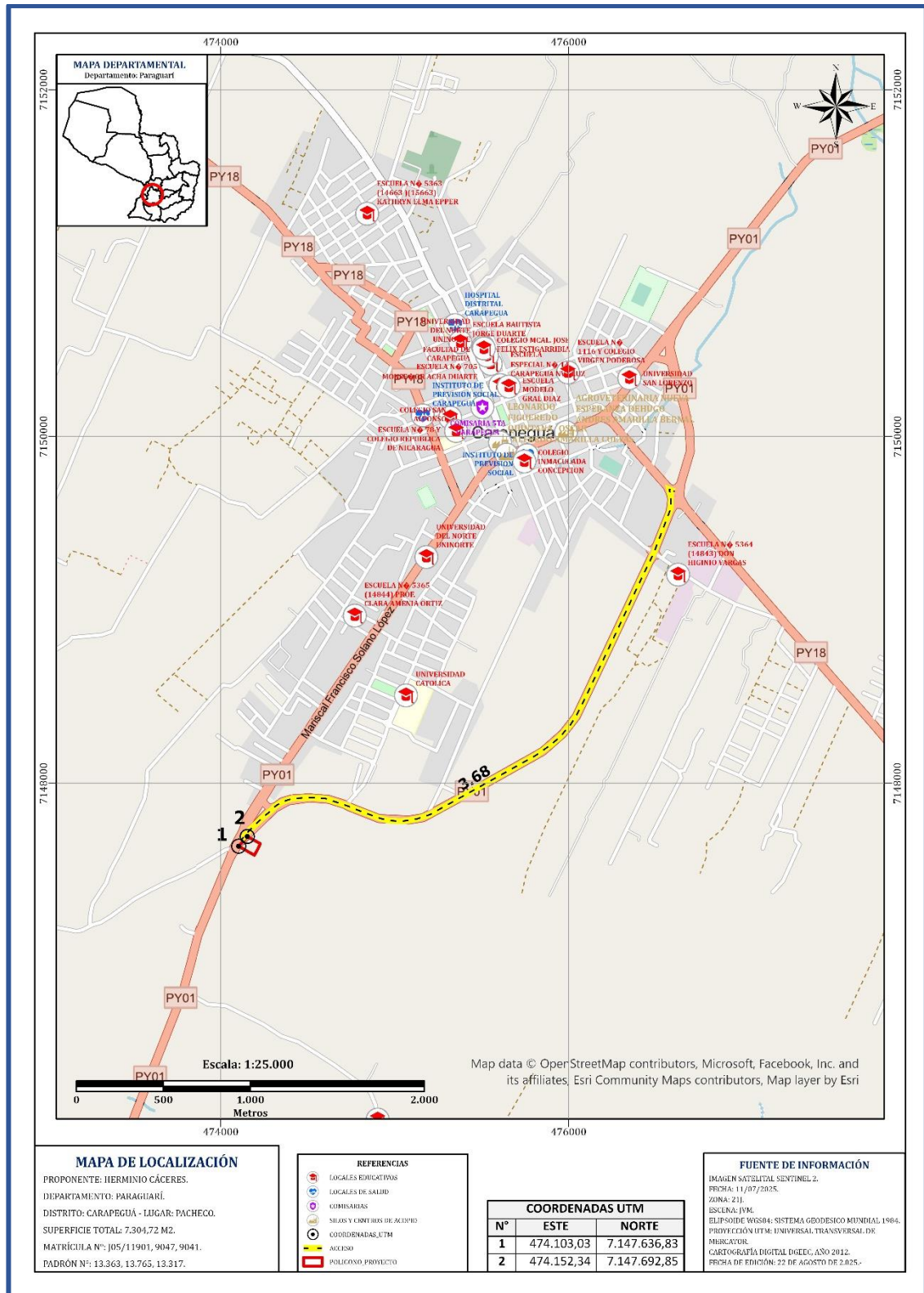
Departamento: Paraguarí.

Los datos catastrales de la propiedad en estudio son los siguientes:

LISTA DE INMUEBLES				
N°	Propietario	Finca N°	Padrón N°	Superf. / m2
1	Crescencio Herminio Cáceres	9.041	13317	2789,82
2		9.047	13765	1754,40
3		J05/11901	13363	2760,50
TOTAL				7304,7215

4.2. Ubicación y acceso al inmueble

Se accede a la propiedad de la siguiente forma, tomando como referencia el cruce entre la ruta PY18 y PY01, se transita por el desvío por 3,68 km, hasta llegar a la propiedad que se encontrará a la mano izquierda. (Ver Mapa de Localización)



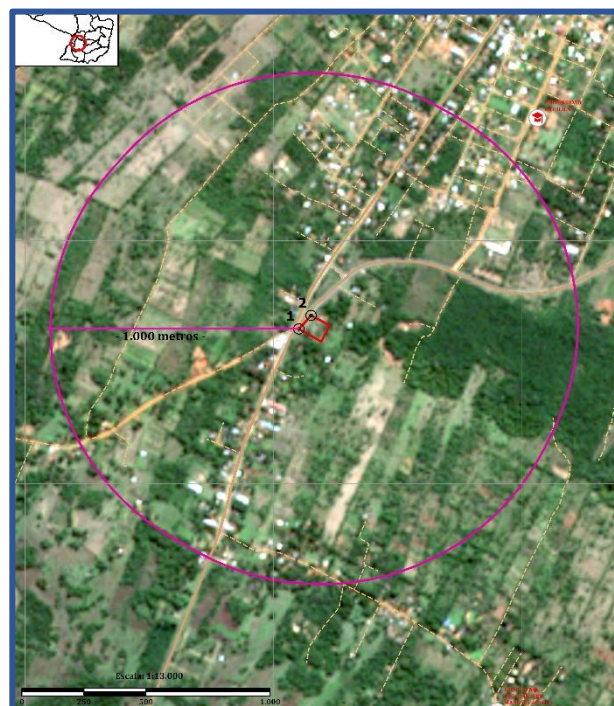
4.3. Área de influencia directa (AID)

Se considera como tal al área dónde los efectos ambientales generados por la actividad puedan tener incidencia gravitante, que en este caso corresponde a la propiedad donde se desarrolla el proyecto hasta los límites perimetrales de la misma, y cuya superficie total es de **7.304 m²**.



4.4. Área de influencia indirecta (AII)

Se establece como **Área de Influencia Indirecta** hasta unos 1000 m de los límites del área de intervención.



V. ALCANCE DE LA OBRA

5.1. Descripción del Proyecto

El proyecto consistirá en la construcción, inauguración y operación de una estación de servicio. La misma se distribuye en tres etapas: Instalación, Operación y Mantenimiento, Cierre de Actividades.

La estación de servicio ofrecerá la compra de dos tipos de combustible: Diésel y Nafta. Además, contará con un lavadero de autos y un salón de ventas de comestibles y bebidas en general y lubricantes.

5.2. Materia prima e Insumos

5.2.1. Sólidos

En la etapa de Construcción/Instalación los insumos sólidos son:

- Herramientas en general (clavos, martillos, destornilladores, etc.)
- Pinceles.
- Bolsas de Basura.
- Equipos de Protección Personal.
- Materiales de Construcción.

Para la etapa de operación y mantenimiento:

- Equipos de Protección Personal.
- Uniformes.
- Artículos de venta general (alimentos, bebidas, lubricantes).
- Materiales de limpieza.
- Entre otros que se pudiera necesitar.
- Equipos de Prevención de incendios.

La etapa de cierre constará de lo siguiente:

- Herramientas en general (clavos, martillos, destornilladores, etc.)
- Bolsas de Basura.
- Equipos de Protección Personal.

5.2.2. Líquidos.

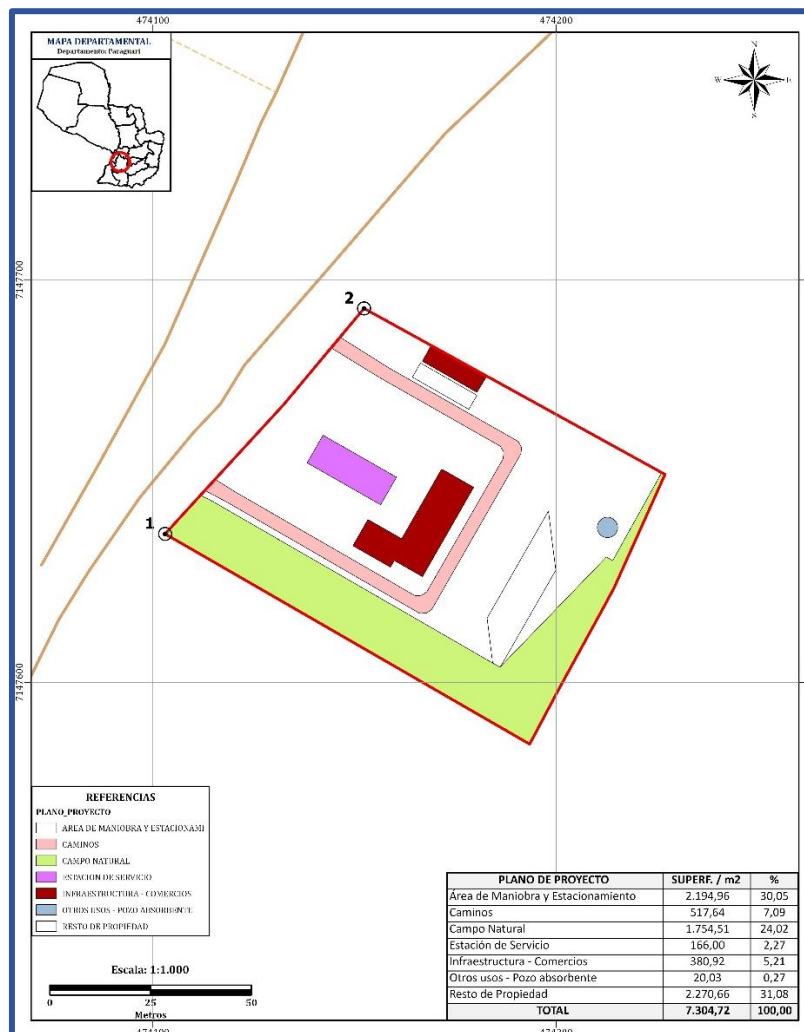
- Agua
- Pinturas
- Combustible Diésel y Nafta

5.2.3. Gaseosos

- Extintores de incendios

5.3. Plano del Proyecto

PLANO DE PROYECTO	SUPERF. / m2	%
Área de Maniobra y Estacionamiento	2.194,96	30,05
Caminos	517,64	7,09
Campo Natural	1.754,51	24,02
Estación de Servicio	166,00	2,27
Infraestructura - Comercios	380,92	5,21
Otros usos - Pozo absorbente	20,03	0,27
Resto de Propiedad	2.270,66	31,08
TOTAL	7.304,72	100,00



Obs.: El proyecto contempla la instalación de un lavadero, sin embargo, la ubicación del mismo y de su planta de tratamiento de efluentes aún no se encuentran definidas. Una vez se tenga definida la ubicación se procederá a dar conocimiento al MADES.

5.4. Descripción de las actividades

La estación de servicio contará con 3 islas de expendio de combustibles, los cuales se almacenarán en 07 tanques subterráneos (ver Plano General adjunto en el SIAM).

El servicio será llevado a cabo con 6 playeros y 1 gerente administrativo, operando las 24 horas. Se ofrecerá la venta de combustibles fósiles (diesel y nafta), venta de lubricantes, servicios de calibración de ruedas, lavado de vehículos, venta de GLP y venta de alimentos y bebidas y general.

5.5. Residuos

5.5.1. Sólidos

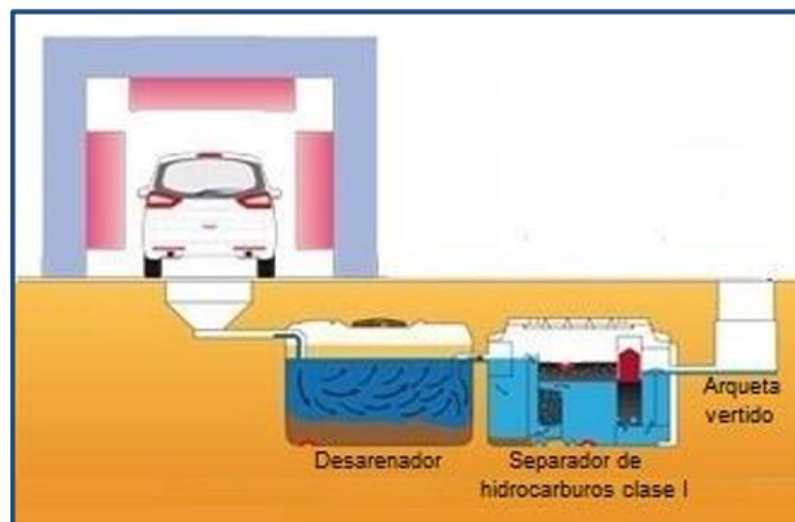
Abarcará los residuos generados en el salón comercial, sanitarios y demás dependencias. La caracterización de los mismos serán Residuos Sólidos Comunes y Sanitarios. Serán depositados en contenedores diferenciados (Papel y cartón, vidrios, plásticos, orgánicos, sanitarios, metal) para su posterior retiro por parte de la Municipalidad.

5.5.2. Líquidos

En el proyecto se generarán dos tipos de efluentes: sanitarios y de limpieza.

Los efluentes sanitarios deberán disponerse por medio de una cámara séptica y luego a un pozo absorbente.

Los efluentes del lavadero deberán pasar por un tratamiento de 2 fases: desarenador y desengrasador (separador de hidrocarburos):



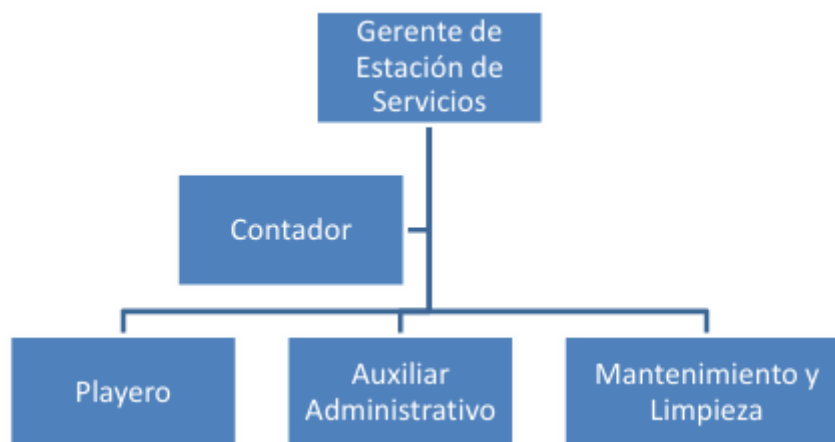
Es importante considerar que podrán ocurrir derrames de combustible y/o aceites, en el caso de que ocurran deberán ser aislados con arena para evitar el escurrimiento.

Luego deberá conducirse con agua hasta el denominado sistema colector de residuos/aceites. Este sistema consistirá de una caja colectora, siendo su contenido de fondo piedra bruta; caja de pasaje, conteniendo arena en el fondo; caja separadora de agua y aceite/grasa (con un tambor para el acumulo de aceite); caja de inspección y por último la destinación del efluente líquido al pozo ciego, receptor del desagüe de residuos.

5.5.3. Gaseosos

Serán los emitidos por los vehículos (automóviles, motocicletas, camiones) durante su circulación en el área. Ya que el proyecto se encuentra en un área abierta, el tratamiento para los mismos será la depuración natural de aire, permitiendo que la circulación del viento realice la limpieza.

5.6. Organigrama



5.7. Árbol de Acciones y Aspectos

FASE	LABOR	ASPIS	ASPECTOS
Instalación	Construcciones	Excavación, extracción de malezas, trabajos con concreto y ladrillos, utilización de maquinarias y herramientas.	Generación de residuos, emisión de ruidos y polvo, aumento de accidentes.
	Preparaciones	Trabajos con pintura, plomería, albañilería, cerrojos, ventanas.	Generación de residuos, emisión de ruidos y polvo
	Colocación del cableado eléctrico	Instalación y conexión de cables e iluminaciones.	Riesgos de electrocución, generación de residuos.
	Instalación de Sistemas	Instalación del sistema de alarmas: incendios, seguridad, fugas.	Riesgos de electrocución

	Mudanza	Movimiento de vehículos, movimiento de mercaderías y muebles.	Riesgo de accidentes, riesgo de robos y/o pérdida de materiales.
	Preparación del local	Contratación de personal, limpieza final, entrega de uniformes, entrega de EPP.	Generación de empleos, consumo de energía eléctrica y agua.
Operación y Mantenimiento	Limpiezas diarias	Barridas del lugar, limpieza profunda, reacondicionamiento de las áreas	Generación de residuos, generación de polvo, consumo de agua y energía
	Servicio de atención al cliente	Expendio de combustible, servicios de lavado de autos, venta de GLP, venta de productos del Shop, movimiento de vehículos	Generación de residuos, generación de efluentes, riesgo de accidentes, incendios y explosiones, emisión de ruidos y GEI, generación de empleos, aumento del PIB.
	Reposición de materiales y materia prima	Movimiento de vehículos y camiones, recargas de tanques de combustible y GLP.	Generación de residuos, riesgo de accidentes, incendios y explosiones, riesgo de derrame de combustibles, emisión de ruidos.
	Capacitaciones al personal	Capacitaciones para primeros auxilios, respuesta a incendios, respuesta en casos de accidentes.	Mejora de la capacidad del personal, disminución de riesgo de muertes y heridas.
Cierre	Mudanza	Movimiento de camiones, trabajos pesados, transporte de muebles y mercaderías	Generación de residuos, emisión de ruidos, polvo y GEI, riesgo de accidentes y/o robo de materiales.
	Desinstalación de sistemas	Desconexión del sistema eléctrico, dar de baja a los sistemas.	Disminución de empleos
	Limpieza y abandono	Movimiento de vehículos, mano de obra, reacondicionamiento del lugar, entrega del lugar al propietario.	Generación de residuos, emisión de ruidos.

VI. MEDIO AMBIENTE

6.1. Medio Físico

6.1.1. Geografía

El distrito de Carapeguá tiene 435 km² de extensión territorial. Se sitúa en el extremo oeste del Departamento de Paraguari, y es la puerta de entrada a toda la región del lago Ypoá.

Limita al norte con el Departamento Central y Yaguarón; al sur con San Roque, separado por el arroyo Aguai-hy-mi; al este con Paraguari y Acahay; al oeste con el Departamento Central.

6.1.2. Hidrología

El distrito de Carapeguá, se encuentra regado por las aguas de los arroyos Caañabé y Aguai-hy-mi. En el extremo oeste del distrito se sitúa el estero Ypoá. El arroyo Capilla nace dentro de la ciudad, cruzándola hasta desembocar en el Arroyo Hû. El Arroyo Tacuary (al este) es en gran parte el límite con el Distrito de Acahay. El Arroyo Mba'ey (al norte) es el límite con Paraguari.

6.2. Medio biológico

El medio biológico de Carapeguá está caracterizado por un ecosistema de río y humedales como el Río Caañabé y los humedales del Ypoá, que nutren el lago Ypoá y protegen elementos culturales. La zona también cuenta con recursos naturales abundantes y diversos, incluyendo el cultivo de caña de azúcar.

El distrito se ubica en la ecorregión Litoral Central, alberga una gran diversidad de flora y fauna, incluyendo especies migratorias y acuáticas, y es considerada un área de transición entre el Chaco y la Región Oriental.

La vegetación del Litoral Central se caracteriza por una mezcla de bosques semicaducifolios, sabanas de pastos y formaciones de humedales como bañados y esteros, adaptados a suelos inundables o saturados de agua a lo largo de la margen del río Paraguay. Se encuentran especies típicas como el timbó, yvyrapytã, kupa'y, lapacho rosado, y el cocotero paraguayo. La fauna se concentra principalmente en aves acuáticas y migratorias en los bordes del río Paraguay, además de mamíferos como el capibara y ciervos, anfibios y reptiles típicos de los ambientes de llanura y bosques húmedos.

6.3. Medio socioeconómico

El medio socioeconómico de Carapeguá se caracteriza por una economía mixta donde se combinan la agricultura y la ganadería, con el cultivo de la caña de azúcar como eje agrícola y la cría de ganado vacuno, porcino y ovino en la ganadería. Destaca también su producción artesanal de hilos (el poyvi), con la elaboración de ponchos, mantas y hamacas. Además, existen industrias locales, como fábricas de embutidos y curtiembres.

VII. CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS.

7.1. Constitución nacional

- **Artículo Nº 7:** toda persona tiene el derecho de habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado.
- **Artículo Nº 8:** las actividades susceptibles de producir alteración ambiental serán reguladas por la ley. Asimismo, esta podrá restringir o prohibir aquellas que califique peligrosa. El delito ecológico será definido y sancionado por la ley. Todo daño al ambiente importará la obligación de recomponer e indemnizar.
- A partir de la Constitución Nacional por los art. 7 y 8, toda actividad que realice el hombre debe ser dentro de un marco legal, según el enunciado, "toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado". Y que constituyen objetivos prioritarios de interés social la preservación.

7.2. Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

Las principales normas y legislación en materia y legislación en materia de protección han recaído en la recientemente creada Secretaría del Ambiente, Ley N° 1.561/00 de la creación de la SEAM y su Decreto Reglamentario N° 10.579, con el propósito de centralizar toda la temática ambiental en una sola institución encargada del control y seguimiento de este tipo de actividades, a nivel nacional y mantener los Convenios Internacionales en vigencia, a través de los puntos focales.

La citada Ley, contempla la creación del Sistema Nacional del Ambiente, SISNAM, el Consejo Nacional del Ambiente, CONAM, y la Secretaría del Ambiente, SEAM, cuyo principal objetivo se halla descrito en el Art. 1°, crear y regular el funcionamiento de los organismos responsables de la elaboración, normalización, coordinación, ejecución y fiscalización de la política y gestión ambiental nacional.

El Art. 14°, menciona que la SEAM adquiere el carácter de Autoridad de Aplicación de las siguientes leyes:

- a. 583/76 Que aprueba y ratifica la convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y la Flora Silvestre.
- b. 42/90 Que prohíbe la importación, depósito, utilización de productos calificados como residuos industriales peligrosos o basuras tóxicas y establece las penas correspondientes a su incumplimiento.
- c. 112/91 Que aprueba y ratifica el convenio para establecer y conserva la reserva natural del bosque Mbaracayú y la cuenta que lo rodea del río Jejui, suscrito entre el Gobierno de la República del Paraguay, el sistema de las Naciones Unidas, The Nature Conservancy y la Fundación Moisés Bertoni para la Conservación de la Naturaleza.

- d. 61/92 Que aprueba y ratifica el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono; y la enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadores de la capa de Ozono.
- e. 96/92 De la Vida Silvestre.
- f. 232/93 Que aprueba el ajuste complementario al acuerdo de cooperación técnica en materia de mediciones de la calidad del agua, suscrito entre Paraguay y Brasil.
- g. 251/93 Que aprueba el Convenio sobre el Cambio Climático, adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y desarrollo Cumbre de la Tierra celebrado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.
- h. 253/93 Que aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica, adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo Cumbre de la Tierra celebrado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.
- i. 294//93 De Evaluación de Impacto Ambiental, su modificación la 345/945 y su Decreto reglamentario.
- j. 350/94 K Que aprueba la Convención relativa a los Humedales de importancia internacional, especialmente como hábitad de aves acuáticas.
- k. 352/94 De las Áreas Silvestres Protegidas.
- l. 970/96 Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en los países afectados por la sequía grave o desertificación, en particular en África.
- m. 1,314/98 Que aprueba la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres.
- n. 799/96 De Pesca y su Decreto Reglamentario.
- o. Todas aquellas disposiciones legales (leyes, decretos, acuerdos internacionales, ordenanzas, resoluciones, etc.) que legislen en materia ambiental.

Seguidamente, se enumeran las principales leyes con contenido ambiental y se destacan algunos artículos que tienen relación con el caso en estudio; muchos de los cuales fueron incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado en su oportunidad, y son:

- **Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, reglamentada por el Decreto N° 453/13.**
- **Ley N° 3,966/10 Orgánica Municipal**, que si bien no tiene un contenido ambiental específico, es relevante en cuanto a la planificación física y urbanística del Municipio, y al saneamiento ambiental y la salud de la comunidad. **CAPÍTULO III - De las funciones municipales El Art. 12°, establece que son funciones**

municipales, entre otras: En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:

- i. La planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial;
- ii. La delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio;
- iii. La reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo; iv. La reglamentación y fiscalización del régimen de loteamiento inmobiliario;
- v. La reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;
- vi. La reglamentación y fiscalización de la publicidad instalada en la vía pública o perceptible desde la vía pública;
- vii. La reglamentación y fiscalización de normas contra incendios y derrumbes;
- viii. La nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;
- ix. El establecimiento, mantenimiento y actualización de un sistema de información catastral municipal.

En materia de ambiente:

- a) La preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos;
 - b) La regulación y fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio;
 - c) La fiscalización del cumplimiento de las normas ambientales nacionales, previo convenio con las autoridades nacionales competentes;
 - d) El establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de las riberas de los ríos, lagos y arroyos.
- **Ley N° 1.160/97, Código Penal**, contempla en el Capítulo Hechos punibles contra las bases naturales de la vida humana, diferentes actividades susceptibles de sanciones de pena privativa de libertad o multa.
 - **Ley N° 1.183/85, Código Civil**, contiene diversos artículos que hacen referencia a la relación del individuo y la sociedad con aspectos ambientales, particularmente en lo que hace relación con los derechos individuales y colectivos, la propiedad, etc.
 - **Ley N° 369/72**, Que crea el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
 - **Ley N° 836/80**, Código Sanitario, cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
 - **Ley N° 3239/2007** - de Los Recursos Hídricos del Paraguay.

- **Reglamento 458 del Código Sanitario** que establece las medidas de manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- **Resoluciones Nº 585/96 y 548/96** establece el tratamiento de las aguas negras y cloacales su descarga final y la disposición de residuos sólidos.
- **Resolución Ministerial Nº 750/02** Por la cual se aprueba el Reglamento referente al manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Peligrosos Biológicos – Infecciosos, Industriales y afines; y se deja sin efecto la resolución S.G Nº 548 de fecha 21 de agosto de 1996.
- **Decreto Nº 14.3987/92** Reglamento General técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.
- **Ley Nº 836** del año 1980 refiere: del saneamiento ambiental – de la contaminación y polución. Art. 66º, Art. 67, Art. 68, Art. 80º, Art. 83 y Art. 84.
- **La Ley 60/90** que establece el régimen de incentivos fiscales para las inversiones de capital de origen nacional y extranjero; y
- **Ley Nº 1.100/97.** De prevención de la Polución Sonora.
- **RESOLUCIÓN 435/19:** Por La Cual Se Adopta La Norma PNA 40 002 19 "Gestión Ambiental En La Construcción Y Operación De Estaciones De Servicios, Gasolineras Y Puestos De Consumo Propio", De Cumplimiento Obligatorio" Para El Proceso De Evaluación De Proyectos De Estaciones De Servicios En El Marco De La Ley 294/93 "De Evaluación De Impacto Ambiental" Y Sus Decretos Reglamentarios.
- **Ley Nº 4014/2010.** De Prevención Y Control De Incendios.
- **Ley Nº 5804/17.** Establece El Sistema Nacional De Prevención De Riesgos Laborales